

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2020-0087-00

Interlocutorio civil N° : 293

Muzo Boyacá, veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno.

En memorial precedente la Inspectora Municipal de Policía de Muzo, da cuenta al Juzgado que el 18 de junio último cumplió con la comisión atinente a la diligencia de lanzamiento ordenada dentro del proceso de restitución de inmueble, instaurado por ROSENDO LINARES RAYO, en contra de UZ STELLA REINA CAMACHO.

Atendiendo entonces el cumplimiento del propósito del fallo emitido el 27 de abril de 2021, como quiera que efectivamente el accionante obtuvo el reintegro de la posesión del inmueble que motivara la presentación de la demanda, por sustracción de materia, se decretará entonces la terminación y archivo del expediente.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Muzo Boyacá,

RESUELVE :

DECLARAR TERMINADA la presente acción de restitución de inmueble instaurada por ROSENDO LINARES RAYO, en contra de UZ STELLA REINA CAMACHO, con fundamento en lo expuesto en la anterior parte motiva.

Cumplido lo anterior ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA